



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01026

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (12-2019), En la ciudad de Guatemala, el tres de junio de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30 horas), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **OSEAS OTONIEL GODÍNEZ CASTAÑÓN**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, colegiado activo número seis mil trescientos cincuenta y tres (6,353), me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil seiscientos doce cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno cero ciento ocho (2612 57641 0108) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP–, actuó en mi calidad de **Gerente Administrativo Financiero del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM–**, calidad que acredito con: **a)** Certificación de la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, número cero cuarenta y ocho guión dos mil dieciséis (048-2016), de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), que contiene mi nombramiento; y, **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión número cero cero ocho guión dos mil dieciséis (008-2016), de fecha uno (1) de abril del año dos mil dieciséis (2016) contenida en el folio número un mil doscientos veinticuatro (1224) del Libro de Actas de Toma de Posesión de cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, ubicada en la octava calle uno guión sesenta y seis, zona nueve de esta ciudad capital. Me encuentro debidamente facultado para la celebración de la presente acta de pormenores de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo número doce guión dos mil dieciocho (12-2018) de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitido por la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM– y el Artículo cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por la otra parte: **JOSÉ ERNESTO JUÁREZ SALGUERO**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, dentista y odontólogo, con domicilio en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil trescientos treinta y cinco, cuarenta mil doscientos noventa y seis, dos mil ciento uno (2335 40296 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones mi residencia ubicada en 5ª. Avenida 3-24 zona 3 barrio la Federal Jutiapa, Jutiapa, en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION. ✓ SEGUNDO:** **ANTECEDENTES:** En virtud que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la Institución, se requiere el arrendamiento de un inmueble que reúna las condiciones





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01027

adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM con sede en el municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa; cuya documentación para la formalización del servicio de arrendamiento que es trasladada por el Gerente Regional de INFOM Jutiapa, en oficio número DCR guión RJ guión cero ciento veintitrés guión dos mil diecinueve (DCR-RJ-0123-2019). **TERCERO:** El inmueble relacionado se describe a continuación: Finca Urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad, bajo el número uno (1) de dominio de la Finca mil setecientos sesenta y cinco (1765) folio doscientos sesenta y cinco (265) del libro cuarenta y cuatro E (44E) del departamento de Jutiapa, lo cual acredita con copia legalizada de Primer Testimonio de la Escritura Pública número seis (6) autorizada por el Notario Clara Judith Donis Saravia de fecha diecinueve de julio del año dos mil once, y copia legalizada de Primer Testimonio de la Escritura Pública número nueve (9) autorizada por el Notario Clara Judith Donis Saravia de fecha seis de octubre del año dos mil once ; dicho inmueble esta ubicado en quinta avenida cero guión cincuenta y seis zona tres (5av. 0-56 zona 3) de Jutiapa y cuenta con las características siguientes: a) total de la propiedad área aproximada de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados (427 mt2), b) con una área de construcción de doscientos setenta metros cuadrados (270 mt2), construcción de block y mampostería, recubiertos de acabado de repello más cernido tradicional y pintura en ambos rostros donde es requerido, armazón estructural de cubierta de material de madera y cubierta de duralita, ambos elementos no visibles, a consecuencia de cielo falso de fibra de mineral en todo el edificio a excepción de corredor y galera, suelos de piso cerámico en interiores y torta de concreto expuesto en exteriores, ventaneria de metal y vidrio, mismas cubiertas con balcones de metal, puertas de madera en sus ambientes y metal en ingresos principales, accesorios sanitarios en optimo estado y funcionamiento, instalaciones y drenajes pluviales de tubería pvc y cajas de unión, instalaciones de plomería y accesorios de pvc para distribución de agua potable, contando con tanque de almacenaje y distribución artesanal dentro de la propiedad. Espacios con que cuenta el inmueble en mención: espacio para seis (6) oficinas administrativas, una (1) recepción, cuatro (4) servicios sanitarios, dos (2) de almacenaje, galera, corredor y bodega y área de limpieza, área de parqueo y maniobra de vehículos. El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico Numero 78440147

CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION. a) **PLAZO:** El plazo del arrendamiento es por siete (07) MESES, que se contarán a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. b) **RENTA:** El monto total del arrendamiento es de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.33,600.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con cargo al renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) del Presupuesto de ingresos y egresos para el año dos mil diecinueve asignado al Instituto de Fomento Municipal, dicho monto se cancelará de la forma siguiente: SIETE (07) pagos de





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

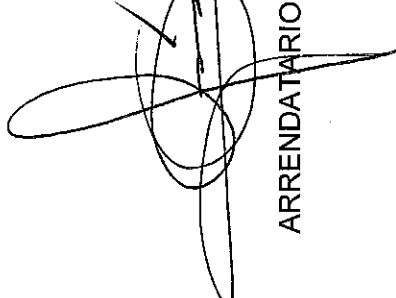
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

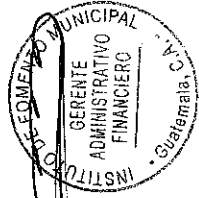
LIBRO DE ACTAS

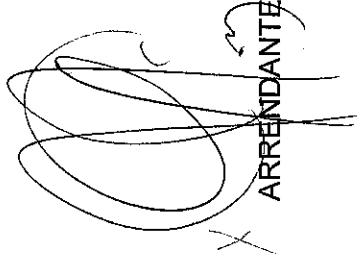


Nº 01028

CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,800.00) cada uno en forma mensual, los cuales serán cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mes, en la Oficina Regional de INFOM con sede en Jutiapa, previa presentación de la factura correspondiente. **c) DESTINO:** El destino será para el funcionamiento de la **OFICINA REGIONAL de INFOM** con sede en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa. **d) PAGO DE SERVICIOS:** INFOM pagará por su cuenta las cuotas mensuales de los servicios de agua potable, energía eléctrica y servicio telefónico. **TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** la presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Para el caso del inciso b), con aviso de terminación y desocupación treinta días antes de la fecha prevista para su terminación, por escrito y con firma de recibido de parte del arrendante. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha de inicio siendo las nueve horas con treinta minutos, la cual es leída por quienes en ella intervinimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


ARRENDATARIO




ARRENDANTE